

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Cañadaajuncosa; y

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de mayo de 1965, en la clase novena, dotada con el grado retributivo 16.

Madrid, 22 de abril de 1965.—El Director general José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Barajas de Melo, Leganiel y Saceda Trasierra (Cuenca) a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Barajas de Melo, Leganiel y Saceda Trasierra (Cuenca) a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Barajas de Melo; y

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de mayo de 1965, en la clase octava, dotada con el grado retributivo 17.

Madrid, 22 de abril de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Pozo-Lorente y Villavalliente (Albacete) a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Pozo-Lorente y Villavalliente (Albacete) a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Villavalliente

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de abril de 1965, en novena clase, con el grado 16.

Madrid, 22 de abril de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Red principal de acequias, caminos y desagües de los sectores I, II, III y IV del plan coordinado de la zona regable del Cinca, primera fase (Huesca)».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Red principal de acequias, caminos y desagües de los sectores I, II, III y IV del plan coordinado de la zona regable del Cinca, primera fase (Huesca)», a «Caso y Compañía, S. A., Empresa Constructora», en la cantidad de 88.964.996,39 pesetas, que representa el coeficiente 0,998 respecto al presupuesto de contrata de 89.143.282,96 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos,

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Desagües del sector VI del plan coordinado del Guadalhorce (Málaga)».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Desagües del sector VI del plan coordinado del Guadalhorce (Málaga)» a «Rogelio Blanco Navalón, S. A.», en la cantidad de 25.761.002,69 pesetas, que representa el coeficiente 0,9789 respecto al presupuesto de contrata de 26.316.276,12 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Conservación de Alimentos, S. A.», para la construcción en el muelle del Este del puerto de La Coruña de una instalación frigorífica.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad «Conservación de Alimentos, S. A.», para construir en el muelle del Este del puerto de La Coruña una instalación para la conservación por frío industrial de los productos de la pesca, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de mayo de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras correspondientes al proyecto de «Mando Centralizado de Tráfico (C. T. C.) entre Ponferrada y Orense y señalización y enclavamiento eléctrico N. X en las estaciones de Ponferrada y Monforte».

Declaradas de urgencia, por Orden ministerial de 23 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1960), a los efectos de expropiación forzosa, las obras correspondientes al proyecto de «Mando Centralizado de Tráfico (C. T. C.) entre Ponferrada y Orense y señalización y enclavamiento eléctrico N. X. en las estaciones de Ponferrada y Monforte», de acuerdo con el Decreto 2037/59, de 12 de noviembre, y en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se notifica al propietario que al final de este anuncio se cita que el día 10 de junio de 1965, a las once horas, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada.

Lo que se hace constar por el presente anuncio para que comparezca el interesado o sus representantes legales, previniéndoles que podrán hacer uso de los derechos determinados en el artículo 52 de la citada Ley y sus concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, exhibiendo los títulos que justifiquen su derecho de asistencia.

Término municipal: Pantón (Lugo) Propietario; Don Severino Díaz Alvarez. Situación de la finca: Nueve parcelas entre los kilómetros 19/325 y 22/790 del ferrocarril. Número de la finca: 13. Clase de finca: Monte y viñedo.

Madrid, 19 de mayo de 1965.—El Delegado.—4.328-F.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras del proyecto 5-C-230, mejora de la travesía de Cee, por acondicionamiento de intersección, término municipal de Cee.

Aprobado el proyecto de las referidas obras en 25 de febrero de 1965 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 3 de junio de 1965, a las doce horas, se procederá por el Ingeniero de Construcción, por delegación de esta Jefatura, acompañado del Ayudante del Servicio y el Alcalde o Concejal en

quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los terrenos ocupados.

Número 1. Propietarios: Herederos de Teresa Garcia Quintela. Domicilio: Cee.

Número 2. Propietarios: Herederos de Amparo y Teresa Garcia Quintela. Domicilio: Cee. Inquilinos: Benigno Blanco, con domicilio en Cee y Clara Fuentes Canosa, con domicilio en Corcubión.

Lo que se hace público para que los interesados comparezcan en el lugar de las obras y día y hora anunciados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

La Coruña, 19 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe.—4.322-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de León por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Boca de Huérgano, por las obras de «Mejora de firme del tramo comprendido entre los puntos kilométricos 0,6 y 13,6 de la carretera LE-241, Boca de Huérgano a Besande».

Estando incluidas las obras de «Mejora de firme del tramo comprendido entre los puntos kilométricos 0,6 y 13,6 de la carretera LE-241, Boca de Huérgano a Besande», en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967 y declaradas de urgencia a efectos de expropiación por el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964 y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas en el término municipal de Boca de Huérgano, cuyos títulos de derechos, vecindad, clase de finca y situación se relacionan a continuación:

Finca
número

- 1 D. Enecón Diez. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 2 Hros. de Primitivo del Hoyo. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 3 D. Atanasio Diez. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 4 D.^a Clara Benítez. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 5 D. Rosendo del Hoyo. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 6 D.^a Manuela Benítez. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 7 D. Elpidio Puerta. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 8 Hros. de Rafaela Puerta. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 9 D.^a Amalia Puerta. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 10 D.^a Engracia Puerta. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 11 D.^a Benita Puerta. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 12 Hros. de Rafaela Puerta. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 13 D. Epifanio González. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 14 D. David Redo. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 15 D.^a Engracia Puerta. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 16 D.^a Angeles Diaz. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 17 D. Enecón Diez. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 18 D.^a María Lintero. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 19 D.^a Catalina Fernández. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 20 D. Eliseo Redo. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 21 D. Cándido Rodríguez. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 22 D. Crispín González. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 23 D.^a Petra Puerta. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 24 D. Salvador Puerta. Boca de Huérgano, prado regadio.
- 25 D. Gumersindo Vega. Siero, cuadra, Siero.
- 26 D. Zacarias del Cotillo Villalba. Boca de Huérgano, cuadra, Siero.
- 27 Hros. de José Tornero Monje. Siero, cuadra, Siero.
- 28 D. Francisco Vega Pérez. Siero, vivienda, Siero.
- 29 D. Marcos Tornero Reyero. Siero, vivienda y cuadra, Siero.
- 30 D. Aurelio Vega Riaño. Siero, viviendas, Siero.
- 31 D. Lorenzo Pérez Villalba. Siero, cuadra, Siero.
- 32 D. Antonio Pérez Villalba. Siero, cuadra, Siero.
- 33 Hros. de Tomás Fernández Fernández. Bilbao, cuadra, Siero.
- 34 D. Gregorio Fernández González. Siero, cuadra, Siero.
- 35 D. Francisco Pérez Monje. Siero, vivienda, Siero.

Finca
número

- 36 D. Lorenzo Pérez Villalba. Siero, vivienda, Siero.
- 37 D. Zacarias del Cotillo Villalba. Siero, vivienda, Siero.
- 38 D.^a Dalmacia Dominguez Cuesta. Bilbao, prado regadio, Pto. Picones.

Los titulares relacionados, a los que sera notificado el presente edicto en forma reglamentaria, deberán encontrarse en sus respectivas fincas en el momento de proceder a levantar las actas, que dará comienzo en la finca número 1, a las doce de la mañana del viernes 2 de junio del año en curso, y a continuación los restantes en el orden establecido.

Dichos titulares afectados podrán hacerse acompañar de Perito o Notario a su costa y deberán llevar documentación acreditativa de su titularidad y del líquido imponible por el que satisfacen contribución; si desean actuar por medio de representante deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 19 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe.—4.324-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra embalse de Joaquín Costa. Defensa y saneamiento de Graus. Fincas urbanas. Expediente número 2, término municipal de Graus (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 10 de febrero de 1965, «Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1965 y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de 11 de febrero de 1965.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 18 de mayo de 1965.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—4.332-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra: Canal del Cinca, tramo I, acequia de la margen izquierda del río Vero. Expediente número 1. Término municipal de Barbastro (Huesca).

Declarada de urgente ejecución las obras del canal del Cinca, tramo I, acequia de la margen izquierda del río Vero, mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de la localidad para el día 15 de junio de 1965, y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal señalado en cabeza o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en el párrafo tercero.

Zaragoza, 18 de mayo de 1965.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—4.330-E.